

Informe sobre la situación de las mujeres presas ? Tratamiento y derechos de las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios de España y Andalucía

Image not found for type: link-image

<https://apdha.org/media/Informe-APDHA-situacion-mujer-presa-web.pdf>

El Informe, fruto de un amplio trabajo de documentación, entrevistas y revisión científica, denuncia las condiciones en que cumplen condena las mujeres en España, más lesivas que las de los varones, y es una de las pocas fuentes disponibles sobre la vulneración de derechos de las mujeres privadas de libertad. Al hilo de ello, revela la triple condena, social, personal y penitenciaria, que padecen estas mujeres, unas 4.518 (el 7,7% del total de población reclusa, 59.398 personas).

España es uno de los países con mayor tasa de encarcelamiento femenino de Europa occidental, debido a la dureza de nuestro sistema penal y el aumento del castigo a los delitos leves, que son los más cometidos por mujeres. En Europa, la tasa es de un 4,5%, mientras que el promedio de mujeres encarceladas en el mundo es de un 4%.

Entre los factores que agravan la situación en que viven las mujeres en las prisiones españolas, el informe se hace eco de la escasez de cárceles específicas (con la consiguiente lejanía respecto al entorno familiar y afectivo) o la precariedad en sus condiciones de alojamiento. Y específicamente, en términos de desigualdad social y de género, de la reproducción de roles sexistas y la disminución de las oportunidades de reinserción laboral que supone una oferta formativa centrada en tareas de costura o limpieza, así como de la sobrerrepresentación en las cárceles (en relación a la estructura social) de mujeres extranjeras, que lejos de obedecer a las tasas reales de comisión de actos delictivos tiene que ver con las detenciones practicadas al amparo de la Ley de Extranjería.

El informe concluye con varias recomendaciones: que en todas las provincias existan plazas penitenciarias de mujeres y siempre con igual dotación que las de los hombres; que se fomenten medidas alternativas al ingreso en prisión y, dado que la inmensa mayoría son delitos leves, que el criterio general a aplicar sea el tercer grado; una mayor dotación de centros de inserción social; o la implementación de una oferta formativa y laboral no discriminatoria que facilite una verdadera inserción socio-laboral. Complementariamente, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía plantea la necesidad de evitar que los niños y niñas entren en prisión, una mayor vigilancia de las violencias machistas en el entorno carcelario y una atención sanitaria igualitaria, respetuosa con la intimidad y la dignidad de la mujer.